



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 076-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 02 de junio de 2021.

VISTO el documento que presenta la alumna CAROL ANN REYES MARROQUIN de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por concepto de certificados de estudios, derecho de graduación y titulación, en su condición de hija del servidor Administrativo Regular Rodolfo Aquiles Reyes Carranza, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, adscrito en la Dirección de Registro Técnico de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Unidad de Recursos Humanos - Área de Escalafón, que obra en el expediente virtual, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña CAROL ANN REYES MARROQUIN con matrícula N° 10706003-15 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. TEODILIO J. SANTOS CRUZ
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Luz Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 80421059
Exp. N° 53521059E

Distribución:
· D.R.T.
· EPD°.
· Tesorería.
· Interesada.